



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de diciembre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-01330

Asunto: Decreta medidas cautelares

En consideración a la anterior petición, presentada por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado:

Resuelve:

1. Se dispone oficiar a Transunión, a fin de que se sirva informarnos en que entidades del sector financiero posee cuentas, CDT o cualquier producto bancario los demandados **Mauricio Roldan Bernal, Jorge Luis León Álvarez y Devip Sociedad Por Acciones Simplificada.**
2. En la fecha se libra los oficios No. 1929. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2f8de4b34d8a3af6ae049c445349537e5b44acb8294ca02887e8202ae287cda**

Documento generado en 12/12/2022 12:25:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>